



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Septiembre 23 de 2023

05001 41 05 008 2022 00749 00

En el proceso que pretende adelantar EVERSON JULIÁN RESTREPO contra QUALITAS CONSTRUCCIONES S.A.S y OTROS luego de haberse estudiado la demanda; el Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, ordena su **DEVOLUCIÓN** para que dentro del término de cinco (5) días hábiles se cumpla con los siguientes requisitos:

- Aportará constancia de envío del escrito de demanda a la sociedad SOLUTEC INGENIERÍA S.A.S, de conformidad con las disposiciones del artículo 6 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022

Lo anterior, so pena de ser rechazada la presente acción, donde se dispondrá la entrega de los anexos sin necesidad de desglose.

Finalmente se reconoce personería a la abogada MARÍA CLAUDIA VALENCIA TOBÓN con C.C 39.179.316 y T.P 374.679 del C.S.J. para que represente los intereses de la parte actora.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE
NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 163
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º
DEL ACUERDO PCSJ220-11546 DE 2020,
EL DÍA **26 DE SEPTIEMBRE DE 2021** A
LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO
WEB:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 008

Medellín - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **831d74d5d121ad6e5e3ad0658a72f821d727d1e5f2342d3f23036d6edcdb0758**

Documento generado en 23/09/2022 10:13:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>